

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 25 MARZO DEL AÑO 2025.

PRESIDENTA: DIPUTADA CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO.

SECRETARIOS: DIPUTADA MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES Y DIPUTADO VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES.

Presidenta: Muy buenos días, Diputadas y Diputados. Favor de tomar sus asientos estaremos dando inicio a nuestra sesión itinerante en unos minutos, favor de tomar sus curules, muchas gracias.

Presidenta: Antes de dar inicio a los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, la primera sesión itinerante de la Legislatura 66, me permito agradecer la presencia y dar la más cordial bienvenida a la **Licenciada Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Presidenta Municipal de Nuevo Laredo Tamaulipas.** Bienvenida, Presidenta Municipal, asimismo a los Secretarios del Ayuntamiento de este municipio, a las Regidoras y Regidores, así como a las y los integrantes de cabildo, gracias también a las servidoras y servidores públicos municipales, bienvenidos y al apreciable público que nos acompañan sean todos bienvenidos.

Presidenta: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria; para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Ma del Rosario González Flores**, proceda a pasar lista de asistencia a las y los integrantes del Pleno.

Secretaria: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, presente.

Diputada Mercedes del Carmen Guillen Vicente, justifica.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, justifica.

Diputada Yuridia Iturbe Vázquez, presente.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, presente.

Diputada Francisca Castro Armenta, presente.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, presente.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes, presente.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, presente.

Diputada Ma del Rosario González Flores, la de la voz, presente.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, presente.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, presente.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo, presente.
Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.
Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.
Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, presente.
Diputado Adrián Cruz Martínez, presente.
Diputado Vicente Javier Verástegui Ostos, falta.
Diputado Gerardo Peña Flores, presente.
Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.
Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.
Diputado Eliphaleth González Lozano, presente.
Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, presente.
Diputada Mayra Benavides Villafranca, presente.
Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, presente.
Diputado Francisco Hernández Niño, presente.
Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, presente.
Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.
Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.
Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.
Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, presente.
Diputado José Abdo Schekaibán Ongay, presente.
Diputada Elvia Eguía Castillo, presente.
Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Secretaria: Diputada Presidenta, hay una **asistencia** de **32** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Bien. El Diputado Vicente Javier Verástegui Ostos, justifica y el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca tiene inasistencia.

Presidenta: ¿En qué sentido, **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo?**

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Si. Buenos días a todos, quiero pedir un minuto de silencio por los fallecidos en Nuevo León de nuestros paisanos de las 12 personas fallecidas.

Presidenta: Se concede el minuto de silencio, nos ponemos de pie.

Presidenta: Favor de tomar asiento.

Presidenta: Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **once horas con nueve minutos**, del **25 de marzo de 2025**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, y con fundamento en los artículos 28 QUINQUIES, inciso f), 22, numeral 1, inciso a) y 83, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se ha determinado **incluir** en la presente sesión para su discusión y votación **4 dictámenes al presente Orden del Día**, por lo que instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuyan el nuevo Orden del Día.

Presidenta: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día** que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Honores a la Bandera Nacional, entonación del Himno Nacional Mexicano, despedida del lavaro patrio y entonación del Himno de Tamaulipas, frente al escudo del Estado. **V.** Lectura del Decreto número 66-256, expedido el 4 de marzo del presente año, mediante el cual el Auditorio Principal del Centro Cultural de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **VI.** Intervención de la Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Licenciada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. **VII.** Intervención del Presidente de la Junta de Gobierno con relación a la celebración de la Sesión Pública Ordinaria Itinerante del Congreso del Estado. **VIII.** Discusión y aprobación, en su caso, de **Acta número 43**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 18 de marzo de 2025. **IX.** Correspondencia. **X.** Iniciativas. **1.** *Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.* **XI.** Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el párrafo 1 del artículo 2; el inciso a) del párrafo 1 del artículo 3, y el párrafo 1 del artículo 35, de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XIX, y se adiciona la fracción XX, al artículo 418, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 13 SEXIES, fracción V; y 18, párrafo primero; y se adiciona una fracción V, recorriéndose en su orden natural las subsecuentes, al artículo 13 SEXIES, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.* **4.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Prevención de la Violencia*

Familiar del Estado de Tamaulipas, y de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en materia de violencia vicaria. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 63, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. XII. Asuntos Generales. XIII. Clausura de la Sesión.

Presidenta: Respetables integrantes del Pleno Legislativo y público presente, esta Presidencia los exhorta respetuosamente, que rindamos los Honores a la Bandera Nacional.

Favor de ponerse de pie.

(Se rinden Honores a la Bandera Nacional, con acompañamiento de la Banda de Guerra)

Presidenta: Legisladoras y legisladores, distinguidos asistentes, con fervor y patriotismo entonemos el Himno Nacional Mexicano.

(Se entona el Himno Nacional Mexicano)

Presidenta: Despidamos a nuestro Lábaro Patrio, con los honores de ordenanza correspondientes.

(Se despide al Lábaro Patrio con acompañamiento de Banda de Guerra)

Presidenta: Diputadas y Diputados, amable concurrencia, respetuosamente entonemos el Himno de Tamaulipas frente al Escudo del Estado.

(Se entona el Himno de Tamaulipas)

Presidenta: Favor de tomar asiento.

Presidenta: Esta Presidencia, dará lectura del Decreto número 66-256, expedido el 4 de marzo del presente año. **LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO No. 66-256. MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL AUDITORIO**

PRINCIPAL DEL CENTRO CULTURAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES DE COMISIONES, ASÍ COMO LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 24 Y 25 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. ARTÍCULO PRIMERO. Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al Auditorio Principal del Centro Cultural de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicado en el Boulevard Luis D. Colosio km 2.5 Sur a Norte, Nuevo Laredo, México, para la celebración de las reuniones de Comisiones, así como la Sesión Pública Ordinaria, que se llevarán a cabo los días 24 y 25 de marzo del presente año, respectivamente. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El Orden del Día al que se sujetará la Sesión a que se refiere el presente Decreto, se determinará por la Mesa Directiva con base en los acuerdos que adopte la Junta de Gobierno. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. Cd. Victoria, Tam., a 04 de marzo del año 2025. ATENTAMENTE DIPUTADA PRESIDENTA CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO. DIPUTADA SECRETARIA MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES. DIPUTADO SECRETARIO VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES.**

Presidenta: A continuación, se le concede el uso de la palabra a la **Licenciada Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Presidente Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, adelante Presidenta, tiene el uso de la tribuna.

Licenciada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. Muy buenos días a todos y a todas las presentes. Diputado Local, Lic. Humberto Prieto Herrera, Presidente de la Junta de Gobierno del Honorable Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas; Diputada local Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas; Diputadas y Diputados locales de la Sexagésima Sexta Legislatura; Integrantes del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo; Integrantes del Gabinete Municipal y servidores públicos de los tres niveles de Gobierno; Distinguidos representantes de organismos de la sociedad civil, empresarial, estudiantes universitarios y representantes de la academia; medios de comunicación; Distinguida concurrencia. Es un honor y un privilegio inmenso para Nuevo Laredo ser la sede de la primera sesión del Congreso Itinerante de Tamaulipas, un proyecto que trasciende de mera formalidad y se inscribe en las letras doradas en la historia de nuestra ciudad y nuestro amado Tamaulipas. Hoy, no solo somos testigos de la descentralización del trabajo legislativo, sino que somos partícipes de un acto de reafirmación del compromiso inquebrantable del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas con la democracia viva, vibrante, cercana y profundamente participativa. Este Congreso Itinerante, con su espíritu innovador y su visión audaz, rompe las cadenas de las barreras geográficas y los muros de los simbolismos. Al trasladar las

deliberaciones legislativas desde la capital de Tamaulipas, Ciudad Victoria, hasta el corazón palpitante de nuestras comunidades, estamos democratizando la palabra, abriendo las compuertas de la participación ciudadana y garantizando que cada voz, desde el eco lejano de la frontera hasta el susurro ancestral de la sierra, sea escuchada con atención y mucho respeto. Este espacio, que hoy nos congrega, busca acercar el poder a la gente, tejer un lazo irrompible entre los ciudadanos y sus representantes, permitiendo que cada individuo, con sus sueños y sus preocupaciones, influya directamente en las leyes que transformarán su vida cotidiana, a través de un diálogo abierto y constructivo con los legisladores locales. Además, esta iniciativa permite a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura sumergirse en la realidad de nuestra región, visibilizar los desafíos únicos que enfrentamos, desde la seguridad hasta el desarrollo económico, y traducir esas experiencias en políticas públicas precisas, efectivas y sensibles a las necesidades de toda nuestra gente. Y desde luego, este Congreso Itinerante busca fortalecer el tejido social, ese entramado invisible que nos une como comunidad, integrando a universidades, empresarios, organizaciones civiles y servidores públicos de los tres niveles de gobierno, en la construcción de soluciones que beneficien a todas y todos los tamaulipecos. Nuevo Laredo, no es solo un punto en el mapa, una coordenada geográfica en la vastedad de nuestro territorio nacional. Es la principal frontera de México y la capital aduanera de Latinoamérica, un símbolo de resiliencia y trabajo colectivo, una ciudad llena de gente trabajadora, comprometida y profundamente participativa en los temas que le conciernen a su comunidad. Este espíritu de resiliencia y participación ciudadana, que define a Nuevo Laredo, es precisamente el motor que impulsa este espacio de diálogo. Aquí, donde la voz de la comunidad resuena con fuerza, buscamos construir puentes entre la experiencia vivida y la acción legislativa, entre la realidad cotidiana y la visión de futuro. Por eso, a las y los legisladores les digo: hoy tienen ante ustedes no solo datos y estadísticos, sino historias humanas, relatos de vidas, testimonios de lucha y esperanza. Cada iniciativa que surja aquí llevará el sello de quienes conocen el territorio, el calor de la frontera y el anhelo de progreso. A la ciudadanía a cada uno de ustedes los invito a acercarse a las y los Diputados locales a dialogar, a proponer y colaborar. La participación no es un privilegio, es un derecho y una responsabilidad cívica, un deber que nos convoca a construir juntos el futuro que todos merecemos. En este día histórico para nuestra ciudad y para el Congreso del Estado, escribimos un precedente: el inicio de una nueva era donde las leyes se construyen desde abajo, con los pies en la tierra y los ojos en el horizonte, donde la voz del pueblo es la guía y la brújula es la acción legislativa. Hoy, en Nuevo Laredo, construimos un nuevo puente; no es un puente de concreto que une a dos naciones, con los tres puentes internacionales que ya tenemos, sino un puente de esperanza, un puente de diálogo, un puente entre legisladores y neolaredenses. Eso es esta sesión del Congreso Itinerante, un símbolo de unidad y de colaboración. La muestra de que, de que ahora sí, en Tamaulipas tenemos un congreso cercano a la gente y verdaderamente humano. ¡Bienvenidos

Diputados y Diputadas, gracias por honrarnos con esta primera sesión! Dios los bendiga y que les vaya muy bien, gracias.

Presidenta: Diputadas y Diputados, favor de tomar asiento, muchísimas gracias por sus palabras Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Carmen Lilia Canturosas Villarreal. Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Presidente de la Junta de Gobierno.**

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Con su venia Diputada Presidenta, muy buenas tardes, días todavía, a todos y cada uno de ustedes. Distinguidas y distinguidos integrantes del Congreso del Estado. Honorable Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Carmen Lilia Canturosas Villarreal, gracias por estar aquí con nosotros. Autoridades estatales y municipales que hoy nos acompañan, ciudadanas y ciudadanos de este gran municipio. Es un honor dirigirme a ustedes en esta sesión itinerante del Congreso del Estado de Tamaulipas, un ejercicio de acercamiento democrático que hoy nos convoca en la gran ciudad de Nuevo Laredo. Como representantes populares tenemos una firme convicción: el Poder Legislativo debe estar al servicio de la gente, no a distancia, no en la lejanía de un recinto institucional, sino presente, escuchando y dialogando de manera directa con las y los tamaulipecos. Por tal motivo, traer el Poder Legislativo a Nuevo Laredo representa una oportunidad única de poder acercarnos al pueblo tamaulipeco, de informar sobre nuestras actividades y mostrar el trabajo que semana tras semana sucede en la capital del Estado. No hay manera de difundir el trabajo legislativo que trasladando el Congreso del Estado a los diferentes puntos de la entidad, y hoy damos comienzo a una serie de sesiones itinerantes aquí, en Nuevo Laredo, en la puerta de Tamaulipas y de México al mundo. Por ello, hoy estamos aquí, sesionando responsablemente y trayendo los trabajos legislativos a la frontera norte como muestra del compromiso con nuestra representación social y la inclusión. Y agradezco infinitamente a todos los Diputados y todas las Diputadas de este Congreso, a la Junta de Gobierno que integra las diferentes fuerzas políticas, a los coordinadores y coordinadoras del Partido del Trabajo, del Partido Verde, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Movimiento Ciudadano. Estar aquí en Nuevo Laredo, no es solo un acto simbólico, es una muestra clara de nuestra voluntad representativa y apertura a la inclusión. Este municipio, que es el más alejado de la capital del Estado, no solamente es la puerta de Tamaulipas, sino de México para al mundo. Su dinamismo comercial, su fortaleza económica y su gente trabajadora y amorosa hacen de Nuevo Laredo un pilar fundamental para Tamaulipas y para todo el país. Ahí es donde radica la importancia de sesionar en Nuevo Laredo, aquí con ustedes y para ustedes, reafirmando nuestro compromiso con el desarrollo y bienestar de esta región. Quiero aprovechar la oportunidad de agradecer profundamente a la Presidenta Municipal Carmen Lilia Canturosas Villarreal y a todo su equipo de trabajo por recibirnos con los brazos abiertos. Sabemos del esfuerzo que implica organizar y

coordinar un evento de esta magnitud, y les reconocemos sus atenciones a favor de la vida democrática de nuestro Estado. Hoy, más que nunca, queremos escuchar al pueblo neolaredense queremos conocer de primera mano sus inquietudes y necesidades. En este día histórico, la voz de Nuevo Laredo se sentirá en los cimientos del Congreso del Estado; cada iniciativa, cada debate y cada acuerdo que aquí tiene el fin de hacer eco en las realidades que ustedes viven día con día. Esta serie de reuniones de trabajo, así como la sesión plenaria, es prueba de que el Congreso del Estado de Tamaulipas no es solo un órgano de deliberación en Ciudad Victoria; es una institución que camina, que dialoga, que construye y que transforma junto con su gente, porque ustedes son lo más importante. Seguiremos recorriendo los municipios para estrechar lazos con el pueblo tamaulipeco, porque la política más efectiva es aquella que se construye con cercanía, con sensibilidad social y con mucho humanismo. A todas y todos ustedes, gracias por su presencia y participación. Que este ejercicio sirva para fortalecer nuestra democracia, para reafirmar nuestra responsabilidad con Tamaulipas y para seguir construyendo juntos un estado más fuerte, unido y próspero. Muchísimas gracias. ¡Que viva Nuevo Laredo! Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Tomamos asiento. A continuación, procederemos a desahogar el **Acta 43** para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, que en cumplimiento del artículo 83, numeral 6, de la Ley interna de este Congreso, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 18 de marzo del presente año, implícitos en el Acta de referencia.

Secretario: Por instrucción de la Presidencia, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de marzo del actual, siendo los siguientes: **EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 83, NUMERAL 6 DE LA LEY INTERNA QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 43, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1. Se **aprueba por unanimidad**, el contenido de las **Actas número 40 y 41**, de las Sesiones Pública Ordinaria, ambas celebradas el día 4 de marzo; y **42**, de la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 15 de marzo, todas del presente año. 2. Se **aprueba por unanimidad** la solicitud de licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, al Ciudadano Raúl Robles Caballero, durante el período comprendido de 1o. de abril al 1o. de junio del presente año. 3. Se **aprueba por mayoría de votos**, la solicitud de dispensa de turno a comisiones y el proyecto resolutivo de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos. 4. Se **aprueba por**

unanimidad, la solicitud de dispensa de turno a comisiones y el proyecto resolutorio de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a los jóvenes. **5. Se aprueba por unanimidad**, la solicitud de dispensa de turno a Comisiones y el proyecto resolutorio de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. **6. Se aprobaron** los siguientes dictámenes: *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 368 Bis, párrafos primero y tercero; y se reforma el párrafo primero y se adiciona el párrafo tercero al artículo 368 Quáter del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y, se adiciona el artículo 8 Septies a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 2 del artículo 46 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los párrafos primero, segundo, tercero, y las fracciones II, IV y VI; y se adiciona VII, recorriéndose en su orden natural la subsecuente, al párrafo tercero del artículo 426, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Méndez Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas (COBAT). Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura del 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencias, realiza una invitación a los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, a fin de que desde sus facultades se sumen a la campaña preventiva, nacional y permanente denominada "Aléjate de las drogas. El fentanilo te mata", que tiene como fin evitar el consumo de dicha droga en las y los jóvenes, a través de la información y educación, desplegada por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un inciso d), recorriéndose los actuales en su orden natural al párrafo segundo del artículo 2 y un Capítulo II Bis denominado "De las Motocicletas" y los artículos 15 Bis; 15 Ter; 15 Quater; 15 Quinquies; 15 Sexies y 15 Septies, a la Ley de Tránsito. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XI del 337 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Diputada Presidenta.*

Presidenta: Esta Presidencia, somete a consideración del Pleno el **Acta número 43**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, esta Presidencia somete a la consideración de este Pleno el Acta de referencia, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Presidenta: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley, levantando su mano.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo de la misma forma.

Quienes se abstengan.

Presidenta: Con base en el resultado de la votación ha resultado **aprobado** el contenido del **Acta 43** por: **32 votos a favor**.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al **Diputado Secretario Víctor Manuel García Fuentes**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Se recibió del **Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número OP-03877/2025, mediante el cual remiten informe de la Deuda Pública Directa e Indirecta del referido Municipio**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del **Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número SCT-724/2025, mediante el cual remiten Acta de Entrega Recepción Intermedia de diversas jefaturas de la Secretaría de Servicios Públicos Primarios del referido Municipio**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la

Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió del **Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría General de Gobierno**, *oficio número SGG/SEL/091/2025, de fecha 20 de marzo del presente año, los informes de las y los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, respecto al estado que guardan sus respectivos ramos, con base en el artículo 93 de la Constitución Política local.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y se remiten a la **Junta de Gobierno**, para los efectos legales correspondientes.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados, Diputada Gabriela Regalado Fuentes, Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, Diputada Mayra Benavides Villafranca, Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si, además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: No habiendo más Diputados, solicito a la Secretaría **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, dar cuenta de la Minuta remitida por la Cámara de Diputados, por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Secretaría: Con gusto, Presidenta. Se recibió de la **Cámara de Diputados D.G.P.L. 66-II-3-349**, mediante el cual se remite **proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Antes que esta Presidencia determine el trámite correspondiente sobre esta Minuta... **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, pueden abrir el micrófono. ¿Con qué objeto?

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Para solicitar la dispensa de lectura, Diputada Presidenta.

Presidenta: Adelante, **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.**

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Con su permiso, Presidenta de la Mesa Directiva. El artículo 148, en su numeral 4 prevé lo siguiente: La petición de dispensa de las fases del procedimiento podrá formularla cualquiera de los miembros del Congreso, sea en forma verbal o escrita, señalándose invariablemente el motivo y fundamento de su solicitud, o plantearse por el Presidente de la Mesa Directiva en ejercicio de sus facultades de dirección parlamentaria. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo antes citado, solicito que la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y, del 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación iniciativa y digitalización, se dispense su turno a comisiones para que discutamos y la aprobemos en este momento. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud que el Diputado Marcelo Abundiz Ramírez ha solicitado la dispensa de turno a comisiones de la Minuta que nos ocupa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración si se autoriza la dispensa de turno de la Minuta que se dio cuenta.

Presidenta: Para tal efecto, procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley, levantando su mano.

¿Quiénes estén en contra? favor de indicarlo en la misma forma.

¿Quiénes se abstengan?

Presidenta: Legisladoras y legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por: **32 votos a favor.**

Presidenta: En virtud de haber sido aprobada la dispensa de turno de la Minuta recibida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, solicito a la **Diputada Secretaria Ana Laura Huerta Valdovinos**, dé lectura íntegra a la Minuta de referencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura íntegra a la Minuta proyecto de Decreto. **POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN. ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: A fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la ley nacional en la materia. XXIX-Y. Para expedir la ley nacional que establezca los principios y obligaciones a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en materia del XXIX-Y simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas. Es cuanto, Presidenta. **TRANSITORIOS. Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.-** En un plazo que no excederá de noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión expedirá la legislación a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y, de esta Constitución. **Tercero.-** La ley nacional a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y, de esta Constitución deberá considerar al menos lo siguiente: **1.** Un modelo nacional de simplificación y digitalización de trámites y servicios; **2.** Establecer la autoridad nacional en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas y públicas, y **3.** Prever herramientas de simplificación y digitalización de trámites y servicios. SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, CIUDAD DE MÉXICO A 19 DE MARZO DEL 2025. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Diputadas y Diputados, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 148, numeral 5 de la Ley interna del Congreso del Estado, se somete a su consideración el asunto que nos ocupa para su discusión.

¿Algún? pueden abrir el micrófono al **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**. ¿En qué sentido, Diputado?

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. A favor de la Minuta, Presidenta.

Presidenta: ¿Alguien más desea participar? Pueden abrir el micrófono al **Diputado José Abdo Schekaibán Ongay**. ¿En qué sentido, Diputado?

Diputado José Abdo Schekaibán Ongay. A favor.

Presidenta: A favor. Adelante, **Diputado José Abdo Schekaibán Ongay**.

Diputado José Abdo Schekaibán Ongay. Buenos días. En Acción Nacional votaremos a favor de esta Iniciativa del Congreso de la Unión, porque sienta las bases para la aplicación digital en el trámite de servicios públicos y faculta la creación de la Ley en materia de simplificación y digitalización administrativa, siguiendo el modelo que han fusionado en otros países. Con ella esperamos que, en efecto se rescate la confianza ciudadana en las instituciones, ya que cuando la persona es el eje central de toda decisión gubernamental, en coherencia con los principios de doctrina de Acción Nacional, podemos brindar mejores soluciones a los ciudadanos. Esperamos que esta aprobación fortalezca la eficacia gubernamental al proponer la implementación de plataformas digitales para hacer más rápidos y efectivos los trámites administrativos. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Damos el uso de la voz al **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.**

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. A toda la sociedad tamaulipeca que nos acompañan en galerías y nos siguen a través de las redes sociales, amigas y amigos de los medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados. La presente Minuta con proyecto de Decreto puesta a nuestra consideración, consiste en reformar el décimo párrafo del artículo 25 para contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos. Las autoridades de todos los órdenes de gobierno tienen la responsabilidad de implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y las demás que se requieran para fomentar el crecimiento económico, la generación de empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza; y la modificación a la fracción XXIX-Y del artículo 73, con el objetivo otorgar la facultad al Congreso para expedir una Ley Nacional que establezca un marco normativo que impulse un sistema de gobierno digital, promoviendo la simplificación y digitalización de trámites y servicios, así como la mejora de la calidad regulatoria y la adopción de tecnologías en los procesos gubernamentales, con la finalidad de reducir los índices de corrupción, optimizar y simplificar los procesos administrativos mediante la digitalización, fomentar una atención ciudadana más eficaz y desarrollar las capacidades tecnológicas en los tres órdenes de gobierno. Quienes integramos el Grupo Parlamentario de MORENA en esta Legislatura 66 consideramos que la Minuta es procedente y justificada por los siguientes razonamientos: Esta reforma es oportuna, dado que los tiempos actuales requieren ajustes de las normas vigentes. De esta manera, desde la administración pública atinadamente se está proponiendo mejorar, en este caso, simplificar y digitalizar los trámites y servicios del propio gobierno, por lo que advertimos que la administración pública requiere ajustes ante la evolución paralela con la transformación del Estado y de la sociedad. Ahora bien, si bien es cierto que, los principios del modelo burocrático Weberiano siguen

siendo un pilar en las estructuras burocráticas contemporáneas, con el paso del tiempo, los cambios en el contexto político, económico y social, como los procesos de democratización, la globalización y los avances tecnológicos, han exigido una adaptación de los modelos administrativos. Nuestro modelo burocrático tradicional, si bien es efectivo en ciertas etapas de consolidación estatal, ha comenzado a mostrar rigidez frente a las demandas de mayor eficiencia en la gestión pública. Por lo que nos lleva a la adopción de nuevos enfoques. La presente Minuta de reforma, es oportunamente adecuada, ya que través de ello se estaría dando el primer gran paso para consolidar un gobierno digital, electrónico o e-gobierno, que permita utilizar la tecnología e inteligencia artificial para mejorar la accesibilidad y la eficiencia en todos los servicios que ofrece. Consecuentemente, abrir rutas para ampliar legalmente sobre temas conexos en materia de comunicación digital, datos abiertos, interoperabilidad y ciberseguridad. Esta nueva directriz constitucional es el parámetro para legislar sobre la materia, ya que se tiene previsto, una vez concluido el proceso constitucional, crear la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y Corrupción que abroga la Ley General de la Mejora Regulatoria, la cual tendrá como objetivos: la creación de un modelo nacional de simplificación y digitalización de trámites y servicios; establecer que la autoridad nacional en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas y públicas, y prever herramientas de simplificación y digitalización de trámites y servicios. Por otro lado, la presente constitucionalización busca expandir nacionalmente un modelo garantizado, con diversos, son diversos los países que han logrado estos objetivos y les han funcionado y citados en la propia iniciativa, los casos de India, Singapur y Chile, por supuesto también, tomando como ejemplo del ámbito local, a la Ciudad de México que desde 2019 integró la tecnología y la inteligencia artificial para optimizar los servicios públicos. De manera que, esta reforma estaría integrando a la Constitución postulados sobre derechos digitales, específicamente, para erigir un gobierno digital y nacional. Por tales motivos, las y los Diputados de MORENA en este Congreso local, razonadamente coincidimos en la inclusión constitucional para la simplificación administrativa y la digitalización, lo cual contribuirá a mejorar la relación entre instituciones públicas y la ciudadanía, se reducirá la duplicidad de funciones, se evitarán los actos de corrupción, así como la transparencia y la accesibilidad para todas las personas. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Muchas gracias. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Al no haber más participaciones, esta Presidencia en términos en lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley interna del Congreso del Estado de Tamaulipas, se somete a votación económica, ***sí es de aprobarse en todas y cada una de sus partes el proyecto resolutivo de la Minuta de referencia.*** Para tal efecto procederemos a realizar la votación.

¿Quiénes se pronuncien a favor?, sírvanse manifestarlo en términos de ley, levantando su mano.

¿Quiénes se pronuncien en contra?, favor de indicarlo de la misma forma.

¿Quiénes se abstengan?

Presidenta: Pleno Legislativo de acuerdo con la votación emitida **se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo decimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Simplificación Administrativa y Digitalización,** por: **32 votos a favor.** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente y procédase al trámite que sobre Minutas de reforma a las Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el artículo 88 de la Ley interna del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Secretaria Ma del Rosario González Flores,** para dar cuenta de la iniciativa de Punto de Acuerdo de la Junta de Gobierno.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo. Las suscritas Diputadas y Diputados Humberto Armando Prieto Herrera, Gerardo Peña Flores, Eliphaleth Gómez Lozano, Juan Carlos Zertuche Romero, Ana Laura Huerta Valdovinos y Mercedes del Carmen Guillen Vicente. Presidente e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I y 93 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; ; 28 quinquies, inciso a), 28 sexies, numeral 2, 42, numeral 1, 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), 130 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la propuesta de **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO AL QUE HABRÁN DE SUJETARSE LAS COMPARENCIAS DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA QUE BRINDEN INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN SUS RESPECTIVOS RAMOS, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL,** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La rendición de cuentas constituye el mecanismo en el que los servidores públicos tienen la obligación de informar a la sociedad sobre los actos inherentes al ejercicio de su cargo, por lo que a través de diversos instrumentos jurídicos la ciudadanía tiene la potestad de vigilar y evaluar su desempeño, lo cual puede materializarse a través de sus representantes

populares. Este mecanismo constituye una de las actividades fundamentales del Poder Legislativo en su función de representación social, dentro del contexto de nuestro sistema democrático. En el ámbito legislativo, la citada actividad se realiza mediante el acto de comparecencia, que permite a los titulares de las dependencias de la administración pública estatal la posibilidad de informar al Congreso, de manera presencial, el estado que guardan sus áreas administrativas, o sobre un asunto o rubro en particular que sea de su competencia. Aún y cuando el contenido de la comparecencia es casi en su totalidad informativo, el hecho de ejercer la facultad de citar a los titulares del gabinete estatal, para que brinden informes sobre el ejercicio de su encargo público, hace que la comparecencia sea considerada actualmente como un control institucional representativo sobre el gobierno; es decir, un control parlamentario, con lo cual es un mecanismo establecido constitucionalmente, para que el Legislativo supervise y examine las actividades de las dependencias de la administración pública estatal. Ahora bien, en el marco constitucional de nuestro Estado, la figura de la comparecencia tiene sustento en la parte final del último párrafo del artículo 93 de nuestra ley fundamental, el cual establece, entre otras cosas, *“Durante la primera quincena de marzo de cada año, mediante informe escrito, los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal darán cuenta al Congreso del Estado que guarden sus respectivos ramos. A su vez, podrán ser citados por el Congreso para que brinden información cuando se discuta una ley o un asunto concerniente a los ramos de su competencia”*. Es importante acotar que, si bien es cierto ni la Constitución ni la ley interna de este Congreso establecen un período específico para que se lleven a cabo las comparecencias de los titulares de las dependencias del Ejecutivo, también resulta factible que éstas se efectúen una vez que el titular del Ejecutivo rinde el informe de gobierno, a fin de profundizar en los ramos de la administración pública estatal que se estime conducente. Por ello, quienes integramos el órgano de dirección política, y con base en los acuerdos adoptados, determinamos ceñir en lo conducente el procedimiento correspondiente a las reglas que establece el numeral 3 del artículo 130 de nuestra propia ley interna. Habiendo expuesto los fundamentos y motivos que la justifican, la Junta de Gobierno de esta Legislatura, somete a la consideración del Pleno Legislativo, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO. Se determina el calendario y procedimiento para regular las modalidades y formato que habrán de observarse en la comparecencia de las personas titulares de diversas dependencias de la administración pública estatal, para que brinden información sobre el estado que guardan sus respectivos ramos, con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo Estatal. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Las comparecencias de las personas titulares de las dependencias de la administración pública estatal, ante el Pleno o en comisiones, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario: **COMISIONES. 1 DE ABRIL.** 10:00 horas. Dependencia, Contraloría Gubernamental. Comisión de Administración. 12:00 horas. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Comisión de

Trabajo y Previsión Social. 14:00 horas. Secretaría de Desarrollo Energético. Comisión de Energía y Cambio Climático. **2 DE ABRIL.** 10:00 horas. Secretaría de Turismo. Comisión de Turismo. 12:00 horas, Secretaría de Salud, Comisión de Salud. 14:00 horas. Dependencia, Secretaría de Obras Públicas. Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Puertos. **8 DE ABRIL.** 10:00 horas. Dependencia, Secretaría de Finanzas. Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública. 12:00 horas. Dependencia, Secretaría de Administración. Comisión de Administración. **PLENO LEGISLATIVO. 3 DE ABRIL.** 10:00 horas. Dependencia, Secretaría de Educación. Modalidad, Pleno Legislativo. 12:00 horas. Dependencia, Secretaría de Economía. Modalidad, Pleno Legislativo. **4 DE ABRIL.** 10:00 horas. Dependencia, Secretaría de Seguridad Pública. Modalidad, Pleno Legislativo. 12:00 horas. Dependencia, Secretaría de Recursos Hidráulicos. Modalidad, Pleno legislativo. **9 DE ABRIL.** 10:00 horas. Dependencia, Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura. Modalidad, Pleno legislativo. 12:00 horas. Dependencia, Secretaría de Bienestar Social. Modalidad, Pleno legislativo. **10 DE ABRIL.** 10:00 horas. Dependencia, Secretaría General de Gobierno. Modalidad, Pleno legislativo. 12:00 horas. Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Modalidad, Pleno legislativo.

ARTÍCULO TERCERO. A las comparecencias y análisis que se efectúen ante Comisiones, podrán asistir las Diputadas y los Diputados que así lo deseen. **ARTÍCULO CUARTO.** Las comparecencias serán moderadas por la Presidenta de la Mesa Directiva o Presidenta o Presidente de la Comisión, según la modalidad que corresponda. **ARTÍCULO QUINTO.** El procedimiento para el desahogo de las comparecencias se sujetará al establecido en el numeral 3 del artículo 130 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **ARTÍCULO SEXTO.** Las Diputadas y los Diputados de cada forma de agrupación por afiliación partidista representadas en este Congreso, antes de que inicie la comparecencia, darán a conocer la Presidenta de la Mesa Directiva o Presidenta o Presidente de la Comisión, el nombre de las Diputadas o los Diputados que harán uso de la voz en su representación tanto para fijar su posicionamiento como las rondas de preguntas. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** Cualquier eventualidad no prevista en el presente procedimiento será atendida conforme al criterio y formalidades que determine la Presidenta de la Mesa Directiva o Presidenta o Presidente de la Comisión que corresponda. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, se publicará en el Periódico Oficial de Estado, y se hará del conocimiento inmediato a las personas titulares de las dependencias de la administración pública estatal que habrán de comparecer, por los conductos institucionales y legales correspondientes. Es cuanto, Presidenta. Dado en la Sala de reuniones, de la Presidencia de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día martes 25 de marzo. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno. Es cuanto presidenta.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones con apoyo en lo dispuesto en los artículos 112, numerales 1 y 2, y 148 de la Ley que rige el funcionamiento Interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la ***dispensa de turno de las iniciativas a comisiones.***

Presidenta: Para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Ana Laura Huerta Valdovinos**, pregunte a este Pleno Legislativo, en votación económica el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la presente iniciativa.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, consulto a las y los integrantes de este Pleno, quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno de la presente acción legislativa, sírvase expresarlo levantando su mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Legisladoras y legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por: **32 votos a favor.**

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz?

Presidenta: Pleno Legislativo, al no haber participaciones esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 112, numerales 1 y 2 de la Ley interna que rige este Congreso, se somete a votación económica el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Ana Laura Huerta Valdovinos**, pregunte al Pleno Legislativo en votación económica el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidenta, consulto a las y los integrantes de este Pleno, quienes se pronuncien a favor del asunto que nos ocupa, sírvanse expresarlo levantando su mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por: **32 votos a favor**. En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Muchas gracias, Diputada Presidenta. Con permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Diputados, bienvenidas y bienvenidos a nuestro bello Nuevo Laredo, quienes nos visitan el día de hoy, muchas gracias, bienvenidos y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Esta iniciativa dejenme comentarles que nos la hicieron llegar alumnos y alumnas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas de aquí de Nuevo Laredo, así que cuenten con que vamos a hacer su voz y le vamos a estar dando seguimiento para que sea una realidad en Tamaulipas, La suscrita Diputada Gabriela Regalado Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo para presentar la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 50; Y SE ADICIONAN EL 3 BIS Y EL 26 BIS, A LA LEY DE MEDIACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En Tamaulipas, la convivencia social se ha visto afectada por una creciente ola de violencia y conflictos en el ámbito comunitario, factores como la delincuencia, el desempleo, la violencia familiar y la falta de mecanismos eficaces de resolución de disputas han generado un ambiente de tensión en barrios y colonias. Ante esta realidad, resulta urgente implementar estrategias que permitan atender y prevenir estos conflictos desde sus primeras manifestaciones, evitando su escalada a situaciones de mayor gravedad. Compañeras y compañeros, con la aprobación de esta iniciativa, Tamaulipas avanzará en la consolidación de una política pública humanista basada en el diálogo, la conciliación y el respeto mutuo, asegurando que cada municipio cuente con los mecanismos adecuados para la construcción de una convivencia pacífica y ordenada. No obstante, con el propósito de brindar mayor claridad sobre esta acción legislativa, adjunto el siguiente cuadro comparativo para facilitar su análisis y comprensión. **TEXTO VIGENTE. ARTÍCULO 2.** El Ejecutivo promoverá la mediación en todos los ámbitos de la vida social, mediante el establecimiento de Centros de Mediación. También lo harán los Ayuntamientos mediante el establecimiento de Centros de Mediación Municipales. **TEXTO**

PROPUESTO. ARTÍCULO 2. El Ejecutivo promoverá la mediación en todos los ámbitos de la vida social, mediante el establecimiento de Centros de Mediación. También lo harán los Ayuntamientos mediante el establecimiento de Centros de de Mediación Municipales y Comunitarios, los cuales estarán enfocados en la resolución temprana de conflictos en colonias y barrios, a través de ciudadanos capacitados y certificados en mediación comunitaria. **ARTÍCULO 3 BIS.** Se reconoce la figura del Centro de Mediación Comunitaria como un modelo de resolución temprana de conflictos vecinales, familiares y sociales. Estos centros serán operados por personas ciudadanas con liderazgo comunitario, previamente capacitadas y certificadas como mediadores comunitarios. Los Centros de Mediación Comunitaria, funcionarán con base en los principios de voluntariado, confidencialidad, equidad e imparcialidad, y tendrán como objetivo evitar la escalada de conflictos y fomentar la cultura de paz en la comunidad. **ARTÍCULO 26 BIS.** Los Centros de Mediación Comunitaria estarán a cargo de los Ayuntamientos y podrán ser gestionados en colaboración con organizaciones civiles, universidades y asociaciones vecinales. Los Ayuntamientos serán responsables de la capacitación y certificación de quienes funjan como mediadores comunitarios, en coordinación con la Dirección de Mediación del Estado. Los acuerdos derivados de estos centros podrán ser ratificados ante Notario Público o la autoridad competente, y tendrán carácter de convenio legalmente válido conforme a esta ley. **ARTÍCULO 50.** Es obligatorio para las partes el cumplimiento del convenio celebrado ante el Centro de Mediación, ya sea público, privado. Dicho convenio podrá ratificarse y certificarse ante los siguientes funcionarios: el Director a cargo de la Dirección de Mediación, la autoridad competente de la Fiscalía General de Justicia y del Estado, un Notario Público con ejercicio en el Estado. **ARTÍCULO 50.** Es obligatorio para las partes el cumplimiento del convenio celebrado ante el Centro de Mediación, ya sea público, privado o comunitario. Dicho convenio podrá ratificarse y certificarse ante los siguientes funcionarios: el Director a cargo de la Dirección de Mediación, la autoridad competente de la Fiscalía General de Justicia y del Estado, un Notario Público en el ejercicio en el Estado o la autoridad municipal designada en el Reglamento correspondiente. Por lo anteriormente expuesto, y en aras de establecer un marco normativo que garantice el beneficio de la sociedad tamaulipeca y fortalezca la cultura de la paz en el Estado, someto a su consideración el presente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 50; Y SE ADICIONAN EL 3 BIS Y EL 26 BIS, A LA LEY DE MEDIACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTICULO ÚNICO.** Se reforman los artículos 2 y 50 y se adiciona el 3 BIS y el 26 BIS a la Ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: **ARTICULO 2.** El ejecutivo promoverá la mediación en todos los ámbitos de la vida social mediante el establecimiento de centros de mediación, también lo harán los ayuntamientos mediante el establecimiento de centros de mediación municipales y comunitarios los cuales estarán enfocados en la resolución temprana y conflictos en colonias y barrios a través de ciudadanos capacitados y certificados en mediación comunitaria. **ARTICULO 3 BIS.**

Se reconoce la figura del centro de mediación comunitaria como un modelo de resolución temprana de conflictos vecinales, familiares y sociales, estos centros serán operados por personas ciudadanas con liderazgo comunitario previamente capacitadas y certificadas como mediadores comunitarios, los centros de mediación comunitaria funcionaran como base en los principios de voluntaria confidencialidad, equidad e imparcialidad y tendrán como objetivo evitar la escalada de conflictos y fomentar la cultura de la paz en la comunidad. **ARTICULO 26 BIS.** Los centros de mediación comunitaria estarán a cargo de los ayuntamientos y podrán ser gestionados en colaboración con la organizaciones civiles, universidades y asociaciones vecinales. Los ayuntamientos serán responsables de la capacitación y certificación de quienes funjan como mediadores comunitarios en coordinación con la dirección de mediación del estado. Los acuerdos derivados de estos centros podrán ser rectificados ante notario o las autoridades competentes y tendrán carácter de convenio legal, valido conforme esta ley. Artículo 50. Es obligatorio para las partes y cumplimiento y el convenio celebrar ante el centro de mediación ya sea público o comunitario dicho convenio para rectificarse y certificarse ante los siguientes funcionarios, el director a cargo de acción de mediación la autoridad competente de la Fiscalía General de Justicia en el estado, un notario público en ejercicio en el estado o la autoridad municipal designada en el reglamento correspondiente. **TRANSITORIO. ARTICULO ÚNICO.** El presente decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico oficial. Dado en el Congreso, en el Honorable Congreso del Estado el día 25 del mes de marzo del año 2025. Atentamente Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Es cuanto.

Presidenta: Pueden abrir el micrófono al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.**

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Presidenta. Para solicitarle a la compañera Diputada Gabriela Regalado Fuentes, si nos permite adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA. Gracias, Presidenta.

Presidenta: Adelante, **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.**

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. De la misma manera, Diputada, quisiera agregarme como representante del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

Presidenta: Con fundamento en el artículo artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la Tribuna a la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.**

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Me ayudan, por favor. Por respeto a nuestros asistentes, bienvenidos. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:** Las y los **INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 66 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en el artículos 64, fracción I de la Constitución Política Local; 67, párrafo 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante esta soberanía para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.** La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto emitir una respetosa solicitud a la Secretaría de Salud, para que asegure la disponibilidad de vacunas en hospitales, e instrumente una campaña de inmunización masiva en escuelas y casa por casa hasta lograr una efectividad superior al 95%. Tras los estragos de la pandemia de COVID-19 que cobró la vida de más de 480,000 mexicanas y mexicanos de acuerdo al INEGI, y 833,473 de acuerdo a la Comisión Independiente de Investigación sobre la Pandemia, el pueblo mexicano es sensible a la relevancia de prevenir enfermedades peligrosas, y la relevancia de acudir a vacunarse. El sarampión, es una enfermedad viral muy contagiosa, con un rango de 12 a 18 personas infectadas, que supera más de diez veces el índice de influenza o covid. Se transmite a través de gotas de aire de nariz, boca y garganta; que genera fiebre alta, rinorrea, manchas blancas en las mejillas; particularmente afecta a niños mayores de 5 años; mediante el desarrollo de neumonía en un 6% de los casos, y que puede llegar a ser mortal en un aproximado de 10% de los casos con desnutrición, pues además no existe un tratamiento específico para curarla. Derivado de exhaustivas campañas de vacunación de aplicación de la llamada vacuna triple viral contra sarampión rubeola y paperas, se logró hace diez años la erradicación de la enfermedad, sin embargo y de acuerdo a un boletín urgente emitido por la Organización Panamericana de la Salud, y la Región de las Américas de la Organización Mundial de la Salud, y posteriormente la Comisión Nacional para la Vigilancia Epidemiológica, está en marcha un rebrote grave. Derivado del relajamiento en la vacunación contra esta enfermedad que se consideraba “superada”; existe el riesgo de un incremento en la propagación de la enfermedad, misma que es muy peligrosa en poblaciones vulnerables como las niñas y los niños, y en poblaciones no vacunadas. El riesgo para el Estado de Tamaulipas es aún mayor, pues puede ser fácilmente confundida con otras enfermedades como el dengue; y, derivado de la alta exposición a viajeros internacionales del alto flujo de personas como entidad fronteriza, particularmente en Nuevo Laredo, con un alto flujo con el Estado de Texas en Estados Unidos, donde se ha documentado la infección de más de 279, resulta indispensable tomar medidas urgentes y decididas. En ese sentido, y como integrante de la Comisión de Salud y preocupada por los más vulnerables de la sociedad que son nuestras niñas y niños, por medio del presente se somete a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO.**

UNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas emite una respetuosa solicitud a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que asegure la disponibilidad de vacunas en hospitales, e instrumente una campaña de inmunización masiva en escuelas y casa por casa hasta lograr una efectividad superior al 95%. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** Remítase a las autoridades conducentes para su atención oportuna. **SEGUNDO.** Posterior a su atención, remítase a esta Soberanía, un informe detallado sobre los alcances logrados. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el día 25 de marzo de 2025. Atentamente integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**, se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la Tribuna la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**. Adelante, Diputada.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Con su permiso, Presidenta. Muy buenas tardes a todas y a todos los que nos acompañan en esta tarde, compañeros del Congreso, amigos de los medios de comunicación y a las personas que nos ven por la transmisión digital. Los suscritos Diputada y Diputado, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, comparecemos ante este Honorable Pleno, para promover la **INICIATIVA DE DECRETO, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN MATERIA DEL DERECHO AL CUIDADO**. El cuidado es una necesidad humana que puede ejercerse por parte del titular del derecho al cuidado o en ocasiones es una obligación de terceros. El derecho al cuidado es esencial para que las personas tengamos una vida digna. Sin embargo, en México muchas personas son desprotegidas económicamente por dedicarse al cuidado de su familiar. De acuerdo a los datos de la encuesta llevada a cabo por el INEGI del Sistema de Cuidados realizada en el 2022, 58.3 millones de personas son susceptibles de recibir cuidados en sus hogares y esta cifra incluye a personas con discapacidad, población infantil, adolescentes, personas adultas mayores. Estos datos son una muestra clara de la necesidad de analizar el derecho al cuidado. Debe regularse y debe insertarse en la legislación mexicana. El pasado 2024 cuando estaba su servidora en campaña electoral, recorriendo la colonia de vientos huastecos en Ciudad Victoria, conocí a Alma, Alma es una mujer de edad media, cuarenta y tantos años, que está a cargo de cuidar a su madre que padece alzheimer, y a su hijo que vive con autismo. Yo le pregunte a Alma lo que ustedes probablemente se pregunten: ¿Cómo le haces? Y hace lo único que puede, con el apoyo de su único hermano que le manda el recurso

económico, vive al día intentando hacer lo mejor que pueda, es su único hermano y que obviamente, tiene a la vez que ver por su propia familia y esta es la realidad de estos más de 50 millones que les digo. Como lo dijo la Señora Alcaldesa, las estadísticas no solo son cifras, son personas reales. Formar e implementar un sistema de cuidados correctamente estructurado ayudaría a reducir desigualdades, y contribuiría al bienestar de la población, especialmente las mujeres cuidadoras, y asegurar el derecho de recibir y brindar cuidados. También permitir que más personas se incorporen al mercado laboral, aumentaría la productividad y el ingreso familiar. Cabe señalar que, estos sistemas ya existen en los Estados de Jalisco y de Nuevo León, si ellos pueden Tamaulipas puede. Es por lo anterior, que la presente acción legislativa en nuestra Carta Magna local, tiene el propósito de que el cuidado digno sea prioridad en nuestra entidad y se reconozca como un derecho humano para que todas las y los tamaulipecos tengamos el derecho a cuidar, a ser cuidados y a cuidarse. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, el proyecto de decreto que reforma el párrafo octavo del artículo 16 y 17 de la Constitución Política de nuestro gran Estado de Tamaulipas, agregando en transitorios las especificaciones para su análisis, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Los Diputados Juan Carlos Zertuche Romero y Mayra Benavides Villafranca. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada. Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa con, de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas y con relación en lo dispuesto en los artículos 89, numeral 3 y 102 numeral 1 y 2 de la Ley interna que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás Comisiones Ordinarias con competencia en la materia de que se trate. Para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Ma del Rosario Gonzalez**, pregunte al Pleno Legislativo en votación económica el sentido de nuestro voto para resolver sobre la ***admisión a trámite legislativo de la presente iniciativa.***

Secretaria: Por instrucción de la Presidencia, consulto a las y los integrantes de este Pleno, quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno de la presente acción legislativa. Sírvanse expresando levantando su mano.

¿A favor? Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo ¿El sentido de su voto? a favor.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución por: **32 votos a favor**.

En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4 de la Ley Interna que rige este Congreso se turna a las **comisiones de Puntos constitucionales y de Atención a Grupos Vulnerables**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Se cede el uso de la palabra al **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Con el permiso de la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, agradezco la presencia de nuestra Presidencia Municipal Carmen Lilia Canturosas, gracias por estar aquí presente. Del Honorable Cabildo de Nuevo Laredo, funcionarios de Gobierno de la Administración Pública Municipal, Estatal, Federal, invitados especiales, público en general, medios de comunicación y a todas las ciudadanas y ciudadanos Tamaulipecos que nos ven a través de las redes sociales. Leeré una síntesis de la iniciativa y solicito se agregue de forma íntegra al Diario de Debates y demás registros parlamentarios. El suscrito Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, integral del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco para promover el presente **PUNTO DE ACUERDO**, basándose en los siguientes considerandos. El objeto de la presente acción legislativa es solicitar a los ayuntamientos de Tamaulipas, la capacitación de su personal para la expedición de Cartas de Origen o Constancias de Identidad, requeridas principalmente por familiares de tamaulipecos radicados en el extranjero. Recientemente, en la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios de este Congreso, la cual tengo el honor de presidir, sostuvimos una reunión de trabajo con diversos colectivos de tamaulipecos migrantes, donde nos externaron las dificultades que presentan en algunos municipios para obtener la Carta de Origen o Constancia de Identidad, debido al desconocimiento del personal sobre el proceso de expedición o los requisitos para solicitarla. Este documento le permite al ciudadano mexicano que se encuentra en el extranjero, acreditar la identidad ante autoridades competentes o en los consulados que le correspondan y poder tramitar su pasaporte, licencias para conducir, u otro documento que necesite. Se expide en las Presidencias Municipales y puede ser solicitada por un familiar o amigo de la persona radicada en el extranjero. Ahora bien, muchos de los casos de deportación tienen como principio una infracción de tránsito, donde al no contar con ninguna identificación, ni poder acreditar su identidad, los ciudadanos mexicanos son detenidos y posteriormente remitidos al Servicio de Control de Inmigración y Aduanas de los Estados Unidos, lo cual pudo ser evitado al ostentar una identificación. El derecho a la identidad es un derecho humano fundamental reconocido

en diversos tratados internacionales. En otro orden de ideas, la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, durante su visita a Nuevo Laredo, se refirió a los migrantes como “*héroes y heroínas de la patria*” ya que contribuyen de manera integral al crecimiento de la economía de Estados Unidos y de México. Cada dólar enviado es producto de un gran esfuerzo, además es una muestra de solidaridad y apoyo económico a sus seres queridos. Los migrantes tamaulipecos envían remesas superiores a los presupuestos que el gobierno destina a los cuarenta y tres municipios. Tenemos una deuda con todos aquellos connacionales que se vieron en la necesidad de dejar nuestro país; es nuestra responsabilidad regresarles lo mucho que han dado a Tamaulipas. Considero relevante hacer mención que varias alcaldías la expedición de estas constancias o cartas se realiza de manera expedita; sin embargo, en muchos municipios, principalmente los de menor densidad demográfica, como en la región del altiplano, todavía existe un rezago en cuanto la capacitación del personal y la celeridad del proceso. Es importante que los mexicanos en el extranjero, independientemente de su situación migratoria, tengan documentos de identidad por que permiten acceder a servicios esenciales como la salud, la educación y la asistencia social. Además, ante la carencia de éstos, son más vulnerables a la explotación laboral, el tráfico de personas y otras formas de abuso. Además de que al contar con su documentación pueden iniciar los trámites para regularizar su estatus migratorio permitiéndoles participar plenamente en la sociedad, incluyendo el ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- La Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencias. **ARTICULO ÚNICO.**- Esta Sesenta y Seis Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen la capacitación del personal municipal con funciones de información y tramitación, sobre los procedimientos para la expedición de Cartas de Origen o Constancias de Identidad, a fin de agilizar la obtención de dicho documento. **TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducente. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Es cuanto.

Presidenta: Se concede el uso de la palabra a la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.**

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias, Presidenta. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo Ojeda, preguntarle si nos permite al Grupo Parlamentario de MORENA sumarnos a su iniciativa.

Presidenta: Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, se le cede el uso de la palabra.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. De igual manera, compañero Diputado, a nombre de la bancada naranja, solicitar unimos a su iniciativa.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. La de la voz, Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, también solicita unirse como representante del Partido Verde Ecologista.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.**

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias. Muy buenos días, gracias por el uso de la voz y felicitar al compañero Diputado y pedirle si se pudiera dictaminar en conjunto con la iniciativa que hace unas semanas también presenté en base a lo mismo, en base a la reunión que tuvimos con estos grupos y asociaciones que defienden a nuestros migrantes. Es cuanto, gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo** se turna a las **comisiones unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se cede el uso de la palabra al **Diputado Gerardo Peña Flores.**

Diputado Gerardo Peña Flores. Muy buenas tardes, con tu permiso Presidenta, a la sociedad civil aquí presente, a las autoridades, servidores públicos y demás que nos acompañan a la sociedad neolarensense con todo nuestro afecto y gratitud. El día de hoy y siempre escuchando a la sociedad tamaulipecana, particularmente en este caso y aquí a la sociedad neolarensense y en específico aquí a los transportistas el presente punto de acuerdo tiene objeto solicitar de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal y la Secretaría de Hacienda, que se dote de los recursos suficientes y a la Secretaría de Comunicaciones que en su programa anual de obra Pública contemple el establecer un nodo vial, que pueda dar una conectividad a todo el transporte que parte de esta importante ciudad para el continente americano como bien se ha señalado aquí, la capital aduanera pues del continente americano se encuentra precisamente aquí en Nuevo Laredo y en consecuencia valga la redundancia, pues los cientos de miles de tracto camiones que cruzan todos los días por aquí, en su gran mayoría propiedad de empresarios, transportistas de Nuevo Laredo y en consecuencia también, pues muchísima gente de esta ciudad que elabora y que trabaja en esas

compañías en esas empresas. Ustedes saben que en el mundo actual y sobre todo ante la relocalización o del llamado *nearshoring*, cada kilómetro y cada minuto cuenta. La eficacia, la eficiencia es fundamental para la competitividad en este caso de nuestro país y particularmente de nuestro estado. Por eso es que, para respaldar la petición de los transportistas se le pide de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal que pueda previo al llamado aeropuerto del norte, acá cerca de Monterrey, antes de ese, de esa zona se pudiera generar un nodo vial que conecte hacia una bifurcación hacia Ciudad Vitoria y por otro lado hacia Saltillo, precisamente para que todo el transporte de Nuevo Laredo que parte por aquí, no pierda tantas hora; A veces nos dicen se hace más tiempo estando más tiempo ahí atorados que el tiempo que hacen de la Frontera a llegar a ese punto con los costos que eso genera. Por eso de manera respetuosa, se presenta esta solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal y la Secretaría de Hacienda. Esperando que una vez en comisiones se cuente con el respaldo de todas y de todos ustedes compañeros y desde luego en apoyo a los transportistas de Nuevo Laredo, es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se turna a las **comisiones unidas de Comunicaciones, Transportes y Movilidad y de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Damos el uso de la voz a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Muchas gracias, gracias a todos los que están aquí presentes, con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigas y amigos que nos acompañan aquí presentes y sobre todo aquellos que nos siguen en las redes sociales, medios de comunicación pueblo de Tamaulipas. Primero que nada agradecerle a la Alcaldesa el que podamos estar aquí en este lugar haciendo esta representación real de lo que es el Congreso. La suscrita Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México de la 66 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos en 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 89 párrafo 1 y 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Cuerpo Legislativo, el presente **PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMA EL ARTÍCULO 3º, NUMERAL 1, INCISO L) DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios incorpore el contenido integro de la misma en el Registro

Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de lo siguiente. La presente iniciativa de Decreto tiene por objeto la prevención y tratamiento de la obesidad y trastornos alimenticios, reconociendo su impacto en la salud física, mental y emocional de la población, con el fin de reducir la prevalencia de estas condiciones y mejorar la calidad de vida de las personas afectadas. La obesidad es una condición caracterizada por un exceso de grasa corporal que incrementa el riesgo de enfermedades crónicas como la diabetes tipo 2, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, ciertos tipos de cáncer y trastornos respiratorios. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), una persona se considera obesa si tiene un índice de masa corporal (IMC) superior a 30. El IMC es una herramienta utilizada para evaluar el peso corporal en relación con la estatura, pero no mide directamente la cantidad de grasa corporal. Una de las causas principales de la obesidad en los mexicanos es el consumo de alimentos ultra procesados, ya que de acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), los mexicanos consumen alrededor de 163 litros de refresco al año por persona, siendo este uno de los factores más relevantes en la epidemia de obesidad. Esto implica una ingesta aproximada de 400 ml diarios por persona. Este alto consumo de bebidas azucaradas ha sido identificado como un factor crucial en el aumento de las tasas de obesidad y enfermedades crónicas en el país. La ENSANUT también indica que las bebidas azucaradas, entre ellas los refrescos, constituyen una fuente importante de calorías vacías, es decir, calorías sin nutrientes esenciales. En el caso de los trastornos alimenticios, según la Asociación Mexicana de Trastornos de la Conducta Alimentaria (AMTCA), se estima que más de 5 millones de personas en México padecen algún tipo de trastorno alimentario. Esto representa una parte significativa de la población que enfrenta serias dificultades para mantener una relación saludable con la comida. En la legislación nacional, se cuenta con la NOM- 008-SSA3-2010, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad. La cual su objetivo principal es establecer los criterios sanitarios para regular el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad. Asimismo, en el año 2020 se reformó y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prevención. En el reporte epidemiológico de la semana 52 del año 2024 (el último reporte que se tiene), en nuestro estado se tiene registrado que 13,323 mujeres y 9,700 hombres padece diabetes mellitus tipo 2, en cuanto a obesidad se reportan 15,079 mujeres y 9,614 hombres, en el caso de los trastornos alimenticios, las cifras son 490 hombres y 518 mujeres con casos de desnutrición leve, mientras que 79 hombres y 126 mujeres con padecimientos como anorexia, bulimia y otros trastornos alimentarios. Este reporte arroja datos elevados, los cuales requieren de una respuesta integral por parte del Estado, desde el ámbito legislativo, social y sanitario. Es por ello, que se debe contar con una legislación adecuada para combatir estas enfermedades y estos trastornos que afectan tanto a la salud física como emocional de las y los tamaulipecos. Al realizar esta reforma se estará avanzando hacia una sociedad más saludable, consciente de que los problemas alimentarios y capaz de ofrecer soluciones efectivas para los afectados. Por lo anteriormente fundado y

expuesto, me permito someter a la consideración de este H. Congreso el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMA EL ARTÍCULO 3º, NUMERAL 1, INCISO L) DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Ciudad Victoria, Nuevo Laredo Estado de Tamaulipas a los , a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz al **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.**

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Bueno. Compañera Ana Laura Huerta Valdovinos solicitarle a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA si acepta que nos adherimos a su iniciativa.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Sera un placer.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Gracias, Diputada compañera, muy amable.

Presidenta: Con fundamento en el artículo artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, se turna a la **Comisión De Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar una exposición general de los mismos y posteriormente se proceda a su discusión y votación.

Presidenta: En razón de lo anterior, esta Presidencia somete a la consideración de este Pleno la propuesta referida, procederemos a realizar la votación de forma económica de la propuesta.

¿Quiénes se pronuncien a favor?, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

¿Quiénes estén en contra?, favor de indicarlo en la misma forma.

¿Quiénes se abstengan?

Presidenta: Con base en el resultado de la votación ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia por: **32 votos a favor.**

Presidenta: Integrantes. Tiene el uso de la palabra la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto ***Decreto de mediante el cual se reforma el párrafo 1 del artículo 2, el inciso a) del párrafo 1 del artículo 3 y el párrafo 1 del artículo 35 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.***

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Muy buenas tardes a todas y a todos, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados y muy especialmente al público que nos acompaña el día de hoy en esta Sesión de Congreso Itinerante, medios de comunicación y público que nos sintoniza a través de las redes sociales. Quiero iniciar recalcando que la familia es y seguirá siempre siendo la unidad básica de la sociedad. Pero es importante reconocer que, no existe solo única forma de organización familiar, las familias siempre han y hemos sido distintas. También la dinámica de convivencia y educación, no solamente las familias están conformadas por padre, madre e hijos sino también tenemos niños que están siendo educados por sus abuelos, por sus tíos o tenemos familias que están conformadas solamente por una pareja sin hijos. Antes de plantear los datos referentes al dictamen a discusión, quisiera que recordáramos bien que la paz exige cuatro condiciones esenciales para prevalecer, la primera es la verdad, la segunda es la justicia y la tercera es el amor y la cuarta la libertad y para la paz necesitamos garantizar la igualdad. Y aunque este proyecto busca por sobre todas las cosas el aportar a la construcción de la paz en nuestro Estado. Quiero empezar esta participación con datos que aportan a la verdad familiar de nuestra sociedad tamaulipeca. Actualmente en el artículo 2 de la Ley para el Desarrollo Familiar de nuestro Estado, en su numeral 1 se menciona lo siguiente: En sentido estricto, por la familia, se entiende el grupo reducido que forman el padre, la madre y los hijos, con exclusión de los demás parientes, o por lo menos con exclusión de los parientes colaterales, como son los tíos y los primos, y que, siguiendo la tradición latina, viven bajo el mismo techo y bajo la dirección y los recursos del jefe de la casa. Así dice la ley del Estado. Ahora bien; analizando los demás ordenamientos de los estados, nos dimos cuenta que Tamaulipas, es el único Estado en toda la república que menciona que su reconocimiento del concepto de familia sigue una tradición latina y que incluso hace mención, está bajo la dirección y los recursos de un jefe, no jefe o jefa, un jefe de la casa. Además de contemplar aspectos de corrección física hacia los hijos. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito fortalecer la diversidad de la organización familiar en Tamaulipas, incorporando dentro de los principios rectores de la familia el derecho también de unirse en concubinato en las familias que están, que tienen hijos y que por una u otra razón o imposibilidad no los une un acuerdo legal, como lo es el matrimonio. Asimismo, busca establecer la corrección por parte de las madres y los padres a sus hijos, mediante formas de crianza positivas y participativas, evitando así cualquier forma de maltrato físico o psicológico, castigo corporal o

humillante. En primer término, es preciso mencionar que en la actualidad la figura del concubinato ha sido aceptada ya progresivamente al grado que en nuestra legislación civil ya se encuentra regulada y reconocido el concubinato con similitud con los derechos, responsabilidades y obligaciones a la figura del matrimonio, lo anterior con la finalidad de dotar de mayor certeza y seguridad jurídica, así como de protección al patrimonio de quienes deciden unir sus vidas a través del concubinato. Cabe mencionar y aclarar que, este dictamen en ningún momento contempla eliminar en lo absoluto el concepto que conocemos de familia, al contrario, busca fortalecerlo y diversificarlo. Derivado de ello, la figura del concubinato debe entenderse en un sentido más amplio, es decir, como la unión consensuada de dos personas que deciden realizar una vida en pareja sin llegar a la figura jurídica o religiosa del matrimonio, con la finalidad de crear una familia o de convivir de forma estable. Por otra parte, es muy importante la concurrencia que debe existir entre el tridente que conforman la familia, el Estado y la sociedad tamaulipeca en la protección primordial que se debe otorgar al goce y ejercicio de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en nuestro entorno familiar, especialmente, al derecho de una vida libre de todo tipo de violencia y de discriminación. En ese sentido, la crianza positiva se basa en el respeto a los derechos y dignidad humana de la niñez, siendo el método que deciden utilizar madres, padres y personas cuidadoras para velar y educar a través de conductas de disciplina no violentas. Por ello, es fundamental comprender que la violencia jamás será el camino para resolver problemas de conducta, pues ello nos alejaría del objetivo de la crianza positiva, el cual es un proceso que requiere trabajo y paciencia, pero que es la única forma de construir y desarrollar una mejor sociedad tamaulipeca, ejerciendo una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos, sobre todo en favor de lo más preciado que tenemos que son nuestras niñas, niños y adolescentes. Que podamos abrir el concepto de la familia, para que todas las familias tamaulipecas por mas distintas que sean reconocidas y por ende protegidas por su ley estatal. En tal virtud, me permito solicitar compañeras y compañeros Diputados su voto a favor del asunto en dictamen. Gracias, es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

¿En qué sentido, **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**? En contra.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López ¿En qué sentido? A favor.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade ¿En qué sentido?

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. En contra.

Presidenta: En contra.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson ¿En qué sentido?

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. A favor.

Presidenta: A favor. Damos el uso de la voz a la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**, adelante.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Muchas gracias, Presidenta, con su permiso. En primer término, Acción Nacional debemos dejar claro que apoyamos la reforma en el artículo 35 de la Ley en materia de maltrato contra niñas y niños, mismo que suscribo y como Acción Nacional apoyamos con todas sus letras. Sin embargo, entorno a la propuesta de eliminar el concepto de familia en sentido estricto y eliminar de tajo el fin procreativo de la familia como institución, en Acción Nacional estamos totalmente en contra, en sus artículos 2 y 3 de este dictamen. Quiero comentarles que ya como lo mencionamos en comisiones, tan pronto se presentó esta iniciativa personas de diversas partes del Estado, organizaciones de padres de familia, asociaciones religiosas, nos han manifestado su rechazo, y sobre todo su preocupación y algunos han pedido la oportunidad de sostener foros para poder expresar ante las diversas fuerzas políticas, la importancia de no debilitar el reconocimiento de la familia en esta ley, y honestamente pareciera que se buscó entonces alejarnos 500 kilómetros de la capital del Estado para aprobar esta reforma; dando la espalda a 100 de ciudadanos que piden ser escuchados en debates tan importantes como este. Consideran que nuestros representados, que esta ley se creó precisamente porque desde hace décadas se reconocía la necesidad de cuidar a la familia, para evitar que se siguiera dañando el tejido social por su organización como un ente distinto más allá de la suma de individuos que la componen y el papel fundamental que desempeña en la sociedad y la educación de los hijos. Muchos países del mundo hoy en día, incluso de sociedades desarrolladas económicamente están encontrando problemas de envejecimiento poblacional, inmigración desordenada y no les cuento de depresión, precisamente porque descuidaron sus políticas de familia y únicamente pusieron atención en los aspectos económicos, por eso, cuando se nos propone modificar el concepto de familia debemos también considerar nuestras obligaciones, para proteger el interés superior de la niñez, pues se reconoce que tanto la familia, como la familia en sentido estricto juegan un papel fundamental en la crianza de las y los niños. Es importante hacer notar que esto no representa discriminación alguna hacia el concubinato o familia monoparentales u otras formas de vida. Pues además de que no se está prohibiendo

ninguna de ellas, por el contrario, ha sido política pública sostenida por Gobiernos de Acción Nacional a nivel Federal y Local y es que, nosotros sí, tenemos una filosófica verdaderamente humanista. Y es que el carácter de unión permanente que se exprese la voluntad matrimonial entre los cónyuges en un acto público, frente al estado de carácter permanente, es parte de un signo distintivo del matrimonio con compromiso que no tienen otras asociaciones y que el mismo, permite que las y los niños, los más vulnerables, crezcan en un ambiente de confianza y seguridad en sí mismos, haciendo realidad su derecho humano a vivir con sus padres, como reconocen los tratados internacionales. No se trata de considerarse un modelo de vida, es mejor que otro, no se trata de eso, no, las personas son libre de vivir conforme a su conciencia y sus libertades pero eso no implica que se tenga derecho a buscar legalmente destruir conceptos que ya son preexistentes. Por lo que considero que debemos ser muy prudentes cuando se nos propone eliminar conceptos y no entendemos por qué el dictamen no se da razón o justificación alguna de esta eliminación, pues en este caso, al igual que como ocurre con los derechos humanos, a los parlamentos no nos corresponde alterar o mutilar conceptos y sobre todo de instituciones sociales que son anteriores a la existencia misma del estado, como lo es la Familia; si no que, solo nos toca reconocerlos como lo que son, conforme a su naturaleza antropológica y proyecto de realización humana y en lo posible en la medida de nuestras capacidades y sobre todo de nuestra responsabilidad como padres, madres y legisladores, cuidemos la familia, por lo que propongo compañeras y compañeros, votemos en contra de esta iniciativa y escuchemos realmente a la sociedad de Tamaulipas y hagamos foros en las distintas ciudades para que la Ley sea reflejo de voluntad popular y no una bandera ideológica de unos cuantos, gracias, es cuanto Presidenta.

Presidenta: ¿En qué sentido, **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda?**
Rectificación de hechos, un momento Diputada Lucero Deosdady Martínez López, Adelante, por favor, **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.**

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Muy bien, antes quisiera aclarar un dato importante, aclararle Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano y a todas y a todos los compañeros tanto de la oposición como los compañeros de nuestros aliados grupos parlamentarios. Esta Ley, estos artículos, el artículo 2 y 3 de la Ley para el Desarrollo de la Familia del Estado, se emitieron y nunca se volvieron a reformar en el 2005. Hace 20 años, desde entonces las familias en Tamaulipas han avanzado, se han desarrollado, han evolucionado y la ley se detuvo y se congeló en el tiempo. Comentarle compañera Diputada, que si salimos a territorio a nuestros ejidos, a nuestras colonias, a nuestras rancherías, la realidad es diferente, las familias son distintas; es más, tenemos hogares que están conformados por los abuelos y los tíos y los sobrinos, porque los padres no están porque tienen que salir a trabajar o están muchos de nuestros compañeros paisanos trabajando del otro lado en el país vecino,

entonces si salimos a la realidad, si salimos a hablar verdaderamente con las y los tamaulipecos, la realidad es distinta. Comentarle también, Diputado un dato importante y a los compañeros de la oposición, invitándoles a reconsiderar su posición en cuanto a este dictamen, a reconsiderar su voto e invitándolos verdaderamente a votar a favor de las familias tamaulipecas, comentarles que en este sentido de informarnos al momento de presentar esta iniciativa, de trabajar este dictamen y analizando el concepto de la familia en todo el país vimos o nos encontramos que actualmente los Estados de Chihuahua, Querétaro, Guerrero, Hidalgo, el Estado de México, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, Sonora, San Luis Potosí y Zacatecas, que cabe mencionar que Chihuahua y Querétaro están gobernados por gobiernos panistas, incluyen ya en su concepto de familia el concubinato y lo reconocen y también en su Código Civil y en su ley del estado. Gracias. Y solo para terminar. Recalcar que, en Tamaulipas la transformación llegó desde hace años y con ella llegó la lucha permanente de reconocimiento de los históricamente marginados. Hoy nuestro movimiento en una sola voz plantea hacer justicia por todos los tipos de conformación familiar, dando con esto un paso firme con responsabilidad hacia el cumplimiento de nuestras tareas como representantes populares. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**. Adelante, por favor.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación que hoy se encuentran presentes, a los neolaredenses que se encuentran hoy acompañándonos, bienvenidos a la casa del pueblo. Con la venia de la Presidencia, el dictamen que hoy discutimos representa un avance significativo en materia de inclusión y justicia social, al reconocer legalmente el concubinato como una forma válida y legítima de familia. Este reconocimiento no es menor, implica garantizar que todas las personas adultas que de manera libre y consensuada deciden compartir una vida en común. Que puedan también acceder a los mismos derechos y protecciones que otras formas de unión. En una sociedad donde las estructuras familiares son cada vez más diversas, es inaceptable que las leyes sigan atadas a un modelo rígido y provisional que deja en el desamparo a miles de personas. La familia no tiene una sola forma ni un solo molde, el concubinato tiene una sola forma y es una realidad social que merece el mismo reconocimiento y la misma dignidad que cualquier otra. Negar este derecho es perpetuar la exclusión y la desigualdad. Reconocerlo en cambio es un acto de equidad que brinda certeza jurídica a quienes por decisión personal o convicción optan por no formalizar su unión a través del matrimonio. Esto no solo protege su matrimonio, su salud, sus derechos sucesorios sino que también fortalece el principio de libertad individual. Aprobar este dictamen significa legislar con sensibilidad, con justicia y con la

convicción de que todas las familias sin importar su configuración merecen el mismo respeto y protección a la ley. Esta es una ley de derechos humanos. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada. Damos el uso de la voz a la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**. Adelante, por favor, Diputada.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias por el uso de la voz. Con el permiso de la Mesa Directiva, de los compañeros y compañeras Diputadas. Con el permiso de la Alcaldesa de Nuevo Laredo y de todo el público aquí presente. Saludo también a los medios de comunicación y les pido a todos y a todas, tanto de los medios de comunicación como a todos, como nuestra gran responsabilidad que tenemos con ciudadanos y nosotros, como Diputadas y diputados, en lo que Dios nos ha permitido estar en ese curul, para legislar a favor de nuestra gente, para proteger a las y los ciudadanos. Y con todo respeto de verdad se los digo, no para ganar un debate, para defender, para crear leyes, no tenemos que destruir, para defender a la familia no tenemos que destruir el concepto debemos de cuidar el concepto de la familia. Y debemos crear leyes, que protejan a todos y cada uno de nosotros como ciudadanos. Que no se quede nadie sin protección. El concepto de concubinato ya existe en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas y podemos mejorarlo, y es por eso, esta postura de nosotros y este posicionamiento y que si, orgullosamente somos latinos y los latinos somos ejemplo para muchos países, por qué, porque somos famosos y somos queridos en todo el mundo por nuestras raíces en la familia. Es por eso, que yo pediría con todo respeto que esto se regresara a comisiones, que se discutiera esto tan importante, que se invitara a foros, que se invitaran a padres de familia, a asociaciones de padres de familia, porque no lo hubo para tomar una decisión tan importante como eliminar el concepto de familia. No se tuvieron foros, no se invitó a representantes de asociaciones para tomar en cuenta este tema. La familia es el núcleo familiar de nuestra sociedad y es por eso, que recalco nuevamente, tenemos como adultos, tenemos una gran responsabilidad, todos, de defender nuestros valores, nuestros principios y si a ustedes les molesta el tema que viene en uno de los párrafos que mencionaba la compañera, que decía el jefe, podemos agregar la palabra jefe y agregar la palabra jefa. Todo se puede hacer cuando se quieren hacer las cosas bien, todo se puede hacer, trabajando y legislando para las y los tamaulipecos que son quienes nos tienen aquí y quienes nos pagan para legislar a su favor. Es cuanto.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, Presidenta Municipal, publico que nos acompaña celebro que se abra la Tribuna al dialogo razonado, pensado y con argumentos. Es por eso, que tomo la voz en esta Tribuna para sumarme y pedir el apoyo para esta iniciativa

primeramente considerando que cabe señalar varios puntos importantes cuando hablaba la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda sobre nuestras raíces latinas tenemos que hablar de los orígenes de nuestro sistema legal somos o venimos del sistema del derecho romano a diferencia de otros sistemas de derecho como es el cómo lo, a eso nos referimos con la tradición o la historia sin embargo ustedes saben que los que estudiaron para abogados saben que el derecho no permanece estático constantemente está evolucionando es por eso que precisamente cabe señalar que el concepto de matrimonio desde hace 20 años cambio ya no es una unión con el fin de perpetuar la especie si no es una unión en la que dos personas de manera libre deciden pues tener una vida en común con objetivos claros firmes en un mismo camino y en un mismo sentido ya ese concepto de matrimonio evoluciono porque discriminábamos a las personas que no podían o decidían no tener hijos con respecto al concubinato desde el año 2014, la Suprema corte de Justicia, se pronunció estableciendo que cualquier trato diferenciado hacia las personas que Vivian en concubinato pues era un acto de discriminación, nuestra ley, nuestra ley civil que es el código civil ya establece un concepto de concubinato, precisamente pues este derecho en ningún caso esta iniciativa va a eliminar el concepto de familia si no va a sumar y va a abonar, escuche hace rato cuando hablábamos de *nearshoring* como teníamos que adecuarnos al mundo actual, porque en el caso de las personas, no nos vamos adecuar a la realidad. El concubinato es lo que usualmente conocen como vivir en unión libre, también hay familias en las cuales viven con una mamá, con dos mamás, con un papá, como sea no son ciudadanos de segunda clase vamos a adecuarnos al contexto actual el humanismo, el humanismo mexicano, pero no solamente como una ideología política sino como un modo de gobernar de legislar de hacer leyes, poniendo en el centro a todas y a todos los tamaulipecos y tamaulipecas Muchísimas gracias. Es cuanto.

Presidenta: Diputado Gerardo Peña Flores, ¿en qué sentido?, rectificación de hechos. Adelante, por favor.

Diputado Gerardo Peña Flores. Buenas tardes de nueva cuenta a todos Acción Nacional en lo particular es y ha sido respetuoso y tolerante siempre ante cualquier manifestación, cualquier opinión a la cual desde luego, todas y todos los legisladores tienen su derecho a expresarse de la misma manera, Acción Nacional pide ese mismo respeto, quiero reconocer que ha habido discursos o posicionamientos en este debate con respeto pero habían otros francamente que no, no se puede descalificar a la oposición por tener una manera concreta de pensar y particularmente en un tema de tanta transcendencia y relevancia como es la familia, cual es aquí la trampa que se está presentando que como bien lo dijo la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, si lo que se pretende y además con justa razón es modificar el concepto de jefe de familia. Bueno, pues entonces que, la iniciativa de reforma sea a que se incorpore o jefa de familia, lo cual es la igualdad y a lo cual Acción Nacional siempre ha estado a favor.

Aquí la trampita está, en que lo que se quiere ahora contemplar como familia lo deja abierto completamente la ley establece que ante la falta del padre o madre son los abuelos maternos, ante la falta de abuelos maternos son los abuelos paternos, ante la falta de ambos entonces son los tíos, ya está en la ley no se tiene porque querer aprovechar este tipo de circunstancias de justificar jefa o jefa para entonces ampliar el concepto de familia y prácticamente cualquier unión o cualquier relación que exista se le da el concepto de familia. Por eso, el voto de Acción Nacional es en contra. Por su atención muchas gracias.

Presidenta: Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, ¿en qué sentido? Diputado Armando Javier Zertuche Zuani ¿en qué sentido? rectificación de hechos, adelante.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Con la venia de la Presidencia, con respeto a mis compañeros de los diferentes Grupos Parlamentarios, por supuesto con el respeto y el agradecimiento al pueblo de Nuevo Laredo que hoy nos acompaña en este ejercicio democrático que tiene que ver también con la formación de la "familia". He pedido la palabra después de escuchar con mucha atención los argumentos razonados, definidos en posiciones parlamentarias muy respetuosas, pero quiero que no perdamos de vista el fondo, el fondo de esta propuesta de la compañera Katalyna. La palabra "familia" viene de "famulus", una palabra que nos acerca mucho al concepto de famullo, o sea, aquella persona que se dedica al servicio. La "familia", el objetivo de una "familia", el centro de la formación en una "familia", es el servicio a los demás. También, técnicamente hablando, la "familia" se define como los habitantes que están bajo un mismo techo, sean o no familiares de sangre. A esto precisamente nos estamos refiriendo. No estamos nosotros modificando ni rompiendo ninguna circunstancia de códigos y de reglamentos y de leyes, simplemente estamos buscando que en la práctica cotidiana se le dé formalidad para poder tener regularidad sobre una relación que existe cada vez más en nuestro país. La "familia", efectivamente, amigos, ha sido el órgano más impactado, más impactado con el modelo económico que se vivió durante el siglo XX. El modelo liberalista que impulsaba la competitividad, impulsaba el éxito, el triunfo, la competencia, modificó las reglas de convivencia familiar, y lo dijeron mis compañeros hace un momento: tenemos la obligación en el Congreso de ir ajustando las normas y las reglas, también las leyes en Tamaulipas, para poder mantener en paz a los que viven bajo un mismo techo. Esa es una "familia". Pero quiero agregarles, compañeros, que si no ponemos atención en eso, estamos hablando de que más del 40% de las convivencias que llamamos "familiares" quedarían fuera de algún tipo de regulación. Tenemos que aceptar que esto ha cambiado, pero quiero decirles que precisamente el regular este tema es lo que nos va a permitir a los padres de "familia", a los jefes o jefas de "familia", exigir cuentas de formación de ciudadanos, porque es en la casa, es en la casa donde se vive la democracia. Es donde el padre de "familia", la madre de "familia" aprenden y le enseñan a sus hijos a tener tolerancia sobre sus

hermanos, sobre sus vecinos, respeto, libertad, solidaridad. Es en la casa donde se vive la democracia, es donde el padre de "familia", la madre de "familia" aprenden y le enseñan a sus hijos a tener tolerancia sobre sus hermanos, sobre sus vecinos, respeto, libertad, solidaridad. Es en la casa, ahí está la esencia de la democracia. Por eso tenemos que regularlo y darle continuidad, darle contexto, para poder también, de alguna manera, tener capacidad de evaluar como el desempeño en nuestra sociedad. Simple y sencillamente, compañeros, repito, remontemos al origen de la palabra. No estamos destruyendo a la "familia" en el concepto de "familia", estamos actualizando las normas, las reglas para poder vivir en sana convivencia, con salud. Y termino nada más dejándolo como un desafío, como un desafío para cada uno de nosotros, los que somos padres de "familia", los que tenemos aún la fortuna de ser abuelos en esa casa, decirles que hace casi 100 años, José Vasconcelos, en un libro extraordinario que fue un parteaguas en la visión sobre el desarrollo de nuestro país, Ulises Criollo, dedicó una reflexión profunda sobre el liderazgo para América en el siglo XX, que es un saldo pendiente al siglo XXI. Decía, efectivamente, como lo señalan los compañeros, que el éxito que México estaba llamado, así lo señala José Vasconcelos, México está llamado a la grandeza por un gran recurso que no tienen otros países: la "familia". Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Diputadas y Diputados, el asunto está suficientemente discutido. Esta Presidencia, pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia solicita al **Diputado Secretario Víctor Manuel García Fuentes**, que con fundamento en el artículo 112 de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, consulto a las y los integrantes de este Pleno, la votación **en lo general y en lo particular** del dictamen.

Quienes se pronuncien a favor, expresarlo levantando su mano.

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Dictamen ha sido **aprobado** por: **27 votos a favor, 5 en contra, ninguna abstención.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforma la fracción XIX, y se adiciona la fracción XX, al artículo 418, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. La acción legislativa que nos ocupa tiene como propósito reconocer en el Código Penal del Estado, la modalidad del comercio electrónico para el delito de fraude, a efecto de promover una mayor seguridad y protección de los derechos de las personas en el entorno digital. Esta propuesta surge debido de los grandes avances que han tenido las tecnologías de la información y comunicación, particularmente haciendo referencia al incremento de personas que llevan a cabo acciones sobre la compra y venta de servicios y productos en internet, situación que ha generado diversos desafíos en materia de protección y seguridad, como es el caso del fraude cibernético, es decir aquellos sujetos que utilizan la red para la realización de transacciones ilícitas, aprovechándose del desconocimiento o poco cuidado que tienen las personas al utilizar los servicios en línea, lo que los convierte en víctimas potenciales frente a los estafadores. En razón de lo anterior, tengo a bien solicitar a ustedes, integrantes de este Pleno Legislativo, el respaldo a favor de la presente propuesta, toda vez que mediante la misma se establece el reconocimiento jurídico de la modalidad digital en la comisión del delito de fraude, generando una mayor protección para las víctimas, además de promover el fortalecimiento sobre la debida prevención, investigación y sanción de esta conducta penal. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106, numeral 7 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

No habiendo participaciones, esta Presidencia solicita a la **Diputada Secretaria Ma del Rosario González Flores**, que con fundamento en el artículo 112 de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación en lo general, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, consulto a las y los integrantes de este Pleno, la votación en lo general del dictamen.

Quienes se pronuncien a favor, expresarlo levantando su mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **32 votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante la cual se reforma los artículos 13 sexies, fracción V y XVIII, párrafo 1 y se adiciona una fracción 5, recorriéndose en su orden natural o subsecuentes al Artículo 13 sexies de la Ley para el Desarrollo Económico y la competitividad del Estado de Tamaulipas.***

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Muchas gracias, Diputada Presidenta, compartirles que esta iniciativa, es una iniciativa que se trabajó de la mano de la Secretaría del Trabajo, así como la Secretaría de Seguridad en la cual, estuvimos participando en el tema de los Cedes para las personas que se encuentran privadas de su libertad, esta es una iniciativa que salió en las mesas de trabajo, y es un gran avance en el tema del humanismo que maneja nuestro Gobernador Américo Villarreal en el Estado de Tamaulipas, que les va a permitir a ellos tener una vida más fácil ya que al integrarse y tener a estos accesos, con esta iniciativa al integrarse a la sociedad les va a ayudar a estar más estables en su vida económica y también la estabilidad familiar. El dictamen puesto a su consideración tiene como propósito que el comité de incentivos de la Secretaría del Desarrollo Económico realice la propuesta al Ejecutivo del Estado para el otorgamiento de incentivos fiscales a las empresas que contraten a personas privadas de su libertad o que hayan sido liberadas. Esta iniciativa es de gran relevancia social-económica, ya que busca fortalecer la inclusión laboral de personas privadas de la libertad, liberadas o externadas mediante incentivos fiscales empresas por un lado, tiene el propósito de facilitar la reinserción social de un sector de la población en situación de vulnerabilidad y por otro, fortalecer el desarrollo económico del estado a través de un esquema de incentivos que impulsen la contratación de este grupo de personas. Este comité de incentivos será el órgano encargado de proponer al ejecutivo estatal el otorgamiento de estos beneficios fiscales, mismo que tendrán una función clave en la selección y regulación de los incentivos para asegurar que las

empresas participantes, cumplan con la normatividad establecida. El impacto positivo de esta propuesta se extiende más allá del ámbito laboral, ya que la contratación de personas en situación de reinserción social, tiene un efecto directo en la reproducción de la reincidencia delictiva al brindar estabilidad económica y una alternativa real a la vida delictiva, incluso en generar oportunidades laborales se dignifica el derecho del trabajo y se fomenta un entorno de mayor seguridad y bienestar para la sociedad en su conjunto. Por tanto, compañeras y compañeros legisladores, hago un llamado para apoyar este dictamen conscientes de su impacto positivo tanto en la reinserción social como el desarrollo económico del estado. Por lo que, al aprobar esta medida, estaremos contribuyendo a la construcción de un sistema más justo, equitativo e incluyente, en el que toda persona tenga la posibilidad de acceder a un empleo digno y con ello mejorar su calidad de vida y las de sus familias. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta con base en los artículos 98 y 106, de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunte si alguna Diputada o Diputado desea hacer el uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia solicita al **Diputado Secretario Víctor Manuel García Fuentes**, que con fundamento en el artículo 102 de la Ley interna que rige el Congreso lo somete a votación en lo general y en lo particular, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, consulto a las y los integrantes de este Pleno la votación **en lo general y en lo particular** del dictamen.

Quienes se pronuncien a favor, expresarlo levantando su mano.

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Pleno Legislativo de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad** de los presentes.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas, y de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en materia de violencia vicaria.***

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Presidenta; compañeras, compañeros Diputados; público que nos acompaña el día de hoy; Presidenta Municipal; autoridades tamaulipecas, tamaulipecos y quienes nos siguen por las diversas plataformas de las redes sociales. El asunto puesto a consideración tiene como finalidad reformar diversos ordenamientos estatales, con el propósito superior de homologar el contenido sobre la violencia vicaria, ampliando el reconocimiento de las víctimas inmersas, así como determinar las previsiones que garanticen una protección efectiva para la dignidad e integridad de las mismas. De acuerdo con el término acuñado por Sonia Vaccaro, psicóloga argentina y especialista en violencia de género, la violencia vicaria es aquella que se ejerce sobre terceros para herir a la mujer, es decir, se trata de una manera de dañarla a través de interpósita persona, generalmente sobre sus descendientes, ya que el maltratador sabe que al infligir daño a las hijas e hijos es asegurarse que el daño llega a la mujer del modo más cruel, sin posibilidad de control por parte de ella, de ahí lo fundamental que resulta contar con las condiciones normativas que puedan abordar y atender de manera adecuada este fenómeno de la violencia de género. Siguiendo esa premisa, consideramos necesario establecer en la normativa un solo concepto de violencia vicaria que garantice su uniforme aplicación en el Estado, específicamente en nuestro Código Civil. Reconociendo explícitamente a las niñas, niños y adolescentes como víctimas indirectas, contemplando protecciones jurisdiccionales que permitan maximizar la garantía del interés superior de la niñez y de la adolescencia, garantizándoles la reparación del daño y además siendo una causal de pérdida de la patria potestad, así como el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. La violencia vicaria es una forma particularmente cruel de la violencia de género, al concentrar su impacto en los vínculos más sensibles y fundamentales de la vida de las mujeres, como lo es la relación con sus hijas e hijos, por lo que propongo a ustedes, integrantes de este alto cuerpo colegiado, el respaldo para la debida aprobación del presente Dictamen, a efecto de que se reconozca, proteja y sancione la violencia vicaria de manera uniforme, combatiendo su impunidad al revestir nuestras disposiciones de una mayor seguridad jurídica. Porque este es el tiempo de las mujeres y por la cuarta transformación de la vida pública. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

¿En qué sentido, **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**? A favor. Adelante.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Muchas gracias, Diputada Presidenta. Por supuesto en la bancada de MORENA, estamos a favor de la protección a las mujeres y de la no violencia hacia ellas, esta ley vicaria en el año 2023 fue votada por la Legislatura 65, la cual se votó en lo civil y lo penal, y por supuesto el día de hoy celebro este dictamen presentado por nuestra compañera Lucero Deosdady Martínez López, que hace esta adición en lo civil para la reparación de daños, la pérdida de la patria potestad y el reconocerlos como víctimas indirectas, protegiendo a nuestras niñas, niños, y adolescentes. Y desde aquí mando un fuerte abrazo y un saludo a las abogadas del sur a las abogadas de Ciudad Victoria, que se estuvieron sumando a esta iniciativa y que seguramente las víctimas las mujeres víctimas de la ley vicaria, que es la peor violencia y la más cruel que se le puede hacer a una mujer al arrebatarle a sus hijos y no permitirles el acceso a ellos, incluso algunas de ellas vivir denuncias año tras año, para que no puedan tener acceso a sus hijos es la peor violencia que se puede generar en contra de una mujer, por este motivo la bancada de MORENA estamos a favor de este Dictamen, Es cuanto Diputada Presidenta

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia solicita a la **Diputada Secretaria Ma del Rosario González Flores**, que con fundamento en el artículo 112 de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, consulto a las y los integrantes de este Pleno, la votación **en lo general y en lo particular** del dictamen.

Quienes se pronuncien a favor, expresarlo levantando su mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforma el artículo 63 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas***. Adelante, Diputado.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público en general que el día de hoy nos acompaña. Quienes conformamos la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud llevamos a cabo el análisis del dictamen en cuestión, determinando su procedencia y otorgando nuestro voto a favor, con el fin de fortalecer el marco normativo estatal, incorporando garantías esenciales en los procedimientos migratorios que involucran a niñas, niños y adolescentes. Consideramos que resulta imposible ignorar la compleja realidad migratoria que atraviesa Tamaulipas, una entidad cuya posición geográfica la convierte en un punto clave de tránsito para miles de personas en situación de movilidad, entre ellas menores de edad que enfrentan condiciones de extrema vulnerabilidad. Compañeras y compañeros, la labor legislativa exige asumir con responsabilidad el compromiso de garantizar que las leyes contemplen mecanismos efectivos de protección para este sector. No basta con reconocer estos derechos en términos generales; es indispensable que la legislación local contemple salvaguardas específicas que aseguren el debido proceso y brinden una protección integral a la niñez migrante. Por ello, a nombre de la Comisión Dictaminadora, hago un llamado respetuoso a esta Asamblea para respaldar el presente Dictamen, contribuyendo así a la construcción de un Tamaulipas más humanista, donde la infancia en situación de movilidad reciba el trato digno y justo que merece. Es cuanto.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106, numeral 7 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: ¿En qué sentido, **Diputada Ma del Rosario González Flores**? Adelante, por favor.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Muy buenas tardes. Gracias, Presidenta. En Acción Nacional, está a favor de este dictamen y más aún, como Presidenta de la Comisión de Niñez y Adolescencia, tenemos un gran compromiso y muy claro en reconocerles antes que nada a las niñas y niños como personas sujetas de derecho y

como tales sujetas de derecho, garantizarles en el marco legal local las garantías judiciales que se derivan directamente de nuestra ley general de niñas y niños en lo relativo a niños migrantes y en defensa de sus derechos y que mejor lugar en Nuevo Laredo para reformar esta ley, pues al igual que otras ciudades fronterizas es una ciudad sensible a la problemática relativas a la migración, que estoy segura como sociedad civil ha estado siempre atenta para ayudar a ser menos compleja la situación social de las familias migrantes. Con esta reforma, además contribuiremos a que las autoridades como el DIF actúen en beneficio de las niñas y niños con un marco legal actualizado y en beneficio del núcleo familiar. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia solicita al **Diputado Secretario Víctor Manuel García Fuentes**, que con fundamento en el artículo 112 de la Ley que rige al Congreso, lo somete a votación en lo general, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, consulto a las y los integrantes de este Pleno, la votación **en lo general** del dictamen.

Quienes se pronuncien a favor, expresarlo levantando su mano.

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladoras o Legisladores para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que hago uso de la voz.

Presidenta: Esta Presidencia, a nombre de quienes integramos la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, agradecemos a las autoridades municipales por su colaboración para la celebración de esta sesión itinerante. Muchas gracias a la Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Carmen Lilia Canturosas Villarreal; a las autoridades estatales; a los medios de comunicación; a las organizaciones civiles, gracias por participar en este importante acto. Nos vamos muy agradecidos con el

amable y cálido pueblo de Nuevo Laredo, Tamaulipas, puerta de entrada del comercio mundial y ahora constatamos por qué, de manera especial nuestro reconocimiento a quienes acudieron a este lugar declarado recinto oficial, son ustedes quienes han permitido cumplir con uno de los objetivos que se ha propuesto esta Legislatura, mostrar a las y los tamaulipecos la labor que sus diputadas y diputados llevan a cabo. Hoy termina una jornada legislativa trascendental, una sesión que nos llena de orgullo y nos alienta para seguir trabajando en unidad a favor de la sociedad tamaulipeca. Muchas gracias.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **trece horas con cincuenta y ocho minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados, y se cita a las y los integrantes de este órgano legislativo a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **lunes 31 de marzo**, a las **16:00 horas**. Muchísimas gracias. Que tengan una excelente tarde, un armonioso día.

Invitamos a la Presidenta pase a tomarse la fotografía oficial. Gracias, a todos. Muy bonita tarde.